

Presento a consideración de la Juez y de conformidad con el acuerdo PCSJA 17-10678 artículo 2° literal A, la liquidación de costas en el presente proceso **VERBAL SUMARIO (Simulación)**, a cargo de las demandantes **AUXILIO DEL SOCORRO MOLINA RIVERA y DANIELA MOLINA GIRALDO**, a favor del demandado **ORLANDO DE JESÚS MOLINA RIVERA**, como a continuación se establece:

Agencias en derecho.....\$ 1´000.000

TOTAL -----\$ 1´000.000

Medellín, 04 de mayo de 2022.



GUSTAVO SUAZA SUAZA

Secretario Ad-Hoc.

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de mayo de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Sumario(Simulación)
Demandante	AUXILIO DEL SOCORRO MOLINA RIVERA y DANIELA MOLINA GIRALDO
Demandado	ORLANDO DE JESUS MOLINA RIVERA
Radicado	05001 40 03 028 2019-01386 00
Instancia	Primera
Providencia	Aprueba liquidación costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa13dd079d076b52aefc62958b147c15564c5b1283ed9a007e2db8d17435b723

Documento generado en 04/05/2022 12:12:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>